

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES.-

Señores
COMPAÑÍA INMOBILIARIA JULIETA THALIA S.A.
Ciudad.-

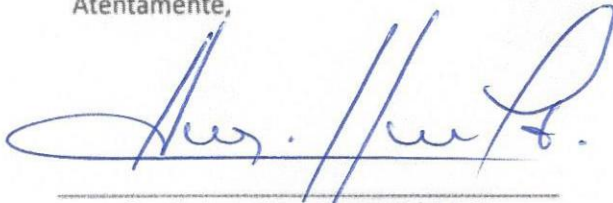
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que el día de hoy, ROAD ANDERSON L.L.C., ha adquirido 792 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una, que eran propiedad de la compañía SOUTH AMERICAN FINANCIAL L.L.C.

Por lo antes expuesto solicito que de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Codificación de la Ley de Compañías se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Cada una de las partes suscribe por separado la presente comunicación, en el lugar y fecha que se indica en el pie de firma.

Atentamente,



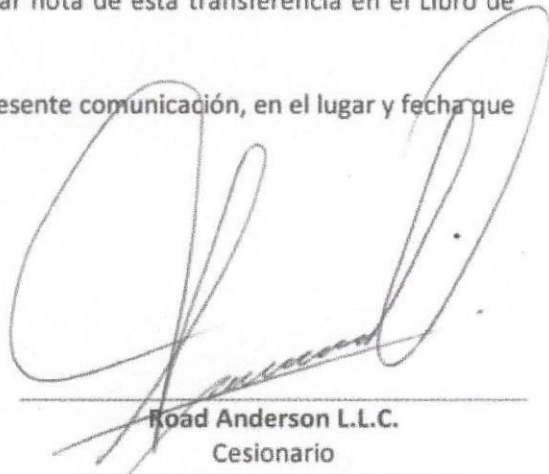
South American Financial L.L.C.

Cedente

Hugo Andrés Herrera Castro

Apoderado

Guayaquil, 30 de noviembre del 2014



Road Anderson L.L.C.

Cesionario

Carlos Andrés Arosemena Ortega

Apoderado

Guayaquil, 30 de noviembre del 2014

State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that SOUTH AMERICAN FINANCIAL, LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on November 2, 2009.

The document number of this company is L09000105573.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2014, that its most recent annual report was filed on April 30, 2014, and its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Eighteenth day of December,
2014*



Ken Detzner
Secretary of State

Authentication ID: CU6313772350

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of December, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-152166

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Estado de La Florida
Departamento de Estado



A partir de los registros de esta oficina certifico que SOUTH AMERICAN FINANCIAL, LLC es una compañía de responsabilidad limitada regida bajo las leyes del Estado de La Florida registrada el 2 de Noviembre del 2009

El número de documento de esta Compañía de Responsabilidad Limitada es L09000105573.

Además certifico que la mencionada Compañía de Responsabilidad Limitada ha pagado todos los cánones adeudados a este departamento hasta el 31 de Diciembre del 2014, que el reporte anual más reciente fue ingresado el 30 de Abril del 2014, y su estatus es activa.

También certifico que la mencionada Compañía de Responsabilidad Limitada no ha registrado Artículos de Disolución.

Dado bajo mi firma y el Gran Sello
de La Florida, en Tallahassee, la
Capital, el Noveno día de Diciembre
del 2011

(Firma Ilegible)

Secretario de Estado

(Sello del Estado de Florida)

Número de Identificación: **300215060733-120911-L09000105573**

Para autenticar este certificado, ingrese al siguiente sitio web, ingrese el número de identificación, y siga las instrucciones mostradas.

[Http://efile.sunbiz.org/certauthver.html](http://efile.sunbiz.org/certauthver.html)

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

SEBASTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía 0923275887 DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma castellano del documento que antecede y que consta de una foja, son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés.- Guayaquil, 23 de Diciembre del 2014.-


SEBASTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
0923275887



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DE FIRMAS De conformidad con el Num. 3ro. del
Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fe: Que la firma y
Rubrica estampada en este documento,
corresponde a la del:

Sebastian Morquez Gonzales

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s)
Cédula (s) de Ciudadanía No. (s)

092327588-7

Guayaquil,

23 DIC 2014



Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

UNANIMOUS WRITTEN CONSENT OF SHAREHOLDERS OF

SOUTH AMERICAN FINANCIAL, INC., GRANTING



LIMITED POWER OF ATTORNEY TO HUGO A. HERRERA-CASTRO

The undersigned sole Manager of South American Financial, LLC, a Florida limited liability company, (the "Company"), hereby unanimously consent and adopt the following resolutions in lieu of a meeting in accordance with the Company's Operating Agreement and applicable Florida law:

WHEREAS, the Company desires that Hugo A. Herrera-Castro attend several duties on behalf of the company in the Country of Ecuador; and

WHEREAS, the Company wishes to grant Hugo A. Herrera-Castro a Power of Attorney to attend to these several duties.

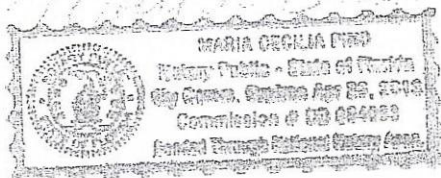
NOW, THEREFORE, it is hereby:

RESOLVED, that the Company does appoint Hugo A. Herrera-Castro its agent in the Country of Ecuador; and

FURTHER RESOLVED, that said Hugo A. Herrera-Castro, acting as Authorized Agent of the Company, is hereby authorized and directed to:

1. Collect loans and other credits given in the Country of Ecuador on behalf of the Company.
2. Obtain a tax identification number in the Country of Ecuador from Registro Unico de Contribuyentes RUC.
3. Administer fund of the Company in the Country of Ecuador, with the included power to open and administer bank accounts and thereby act on behalf of the Company

IN WITNESS THEREOF, the undersigned has executed this Unanimous Written Consent effective as of the December 21, 2011



Gary M. Singer.

South American Financial, LLC

AUTORIZACIÓN ESCRITA UNANIME DE LOS ACCIONISTAS DE SOUTH AMERICAN FINANCIAL, INC., OTORGANDO PODER LEGAL LIMITADO A HUGO HERRERA CASTRO

Por medio de la presente, El único firmante y Gerente de South American Financial, Compañía de Responsabilidad Limitada del Estado de La Florida, (La Compañía). En unanimidad de consentimiento adopta las resoluciones dadas en una junta en arreglo al Acuerdo de Operación de la Compañía y las leyes del Estado de la Florida:

CONSIDERANDO que la Compañía desea que Hugo Herrera Castro atienda varias responsabilidades en nombre de La Compañía en el Ecuador; y,

CONSIDERANDO que es voluntad de La Compañía conceder a Hugo Herrera Castro un Poder Legal Limitado para que atienda esas varias responsabilidades.

POR LO TANTO:

SE RESUELVE que La Compañía nombra a Hugo Herrera Castro su apoderado en el Ecuador; y,

ADEMAS SE RESUELVE, que el mencionado, Hugo Herrera Castro, actuando como apoderado de la compañía, está autorizado a:

1. Cobrar préstamos y otros créditos otorgados en el País del Ecuador a favor de La Compañía
2. Obtener un número de identificación tributaria en el País del Ecuador a partir del Registro Único de Contribuyentes (RUC)
3. Administrar los fondos de la Compañía en Ecuador, con la facultad de abrir y administrar cuentas bancarias en beneficio de la Compañía.

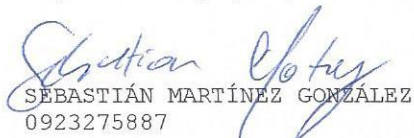
EN PRESENCIA DE TESTIGOS, el abajo firmante ha ejecutado este Consentimiento Escrito Unánime otorgado el 21 de Diciembre del 2009

(Firma Ilegible)
(Sello Ilegible)

(Firma Ilegible)
Gary M. Singer.
South American Financial, LLC

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

SEBASTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía 0923275887 DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma castellano del documento que antecede y que consta de una foja, son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés.- Guayaquil, 23 de Diciembre del 2014.-


SEBASTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
0923275887



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DE FIRMAS De conformidad con el Num. 3ro. del
Art. 18 de la Ley Notarial. Doy Fe: Que la firma y
Rubrica estampada en este documento,
corresponde a la del:

Sebastian Martinez Gonzalez

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en (n) la (s)
Cédula (s) de Ciudadanía No. (s)

092327500-7

23 DIC 2014

Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**HERRERA CASTRO
HUGO ANDRES**

Lugar de Nacimiento
GUAYAS





No. **092206362-3**

**GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-11**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEBULADO

010 U/0090703A 02


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0131
 NÚMERO DE CERTIFICADO

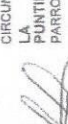
0922063623
 CÉDULA

HERRERA CASTRO HUGO ANDRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTAILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA

40 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS

HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO
MATRICULA PROFESIONAL No. 13331

ABOGADO
 Titulo:

ECUATORIANA
 Nacionalidad:

0 -
 Tipo de Sangre:

09/2063623
 Card. De Ident.:

07 DIC. 2007
 Vigencia:



Emisión: 11 DIC. 2007
 Caduca: 20 FEB. / 2009


Dr. Angelita Albán Llanos
 PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GILBERT HUGO GUILLERMO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ALARCON CECILIA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.


FIRMA DEL PROFESIONAL

C.A.G. TELF.: 327115